ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A "MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS ID N° 384.716

En la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las diez y treinta horas, en la oficina de **CONTROL Y SEGUIMIENTO**, sede del Palacio de Justicia de San Pedro, sito en Urunde'y entre Dr. Luis María Argaña y Coronel Antonio Ortigoza, se reúnen; **La C.P. Mercedes Cano – SECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** quien preside el acto**, acompañada del Sr. PABLINO RAMÓN PEÑA – SECCIÓN CONTRATACIONES**, para el acto de apertura de oferta en el marco del llamado por **CONTRATACION DIRECTA** para **"MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS"** aprobada por Resolución N° 119 de fecha 19 de agosto del año 2020.

1. Apertura de la presentada en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de las siguiente oferta abierta en el presente acto:

1- Pánfilo Vicente Mercado Arzamendia

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

1) NO APLICA

3. Monto de la oferta:

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

PROVEEDOR	TOTAL OFERTA
1- Pánfilo Vicente Mercado Arzamendia	**72.911.000**

En virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP 2490/19 se procede a la constatación del correo electrónico declarado por el oferente:

PROVEEDOR	R.U.C. Nº	Email
1- Panfilo Vicente Mercado Arzamendia	1.394.311-1	Pancholo2007@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firma participante.Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.P. Mercedes Cano Q.
Jefa de Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Copia de cédula de identidad	RUC	Certificado de cumplimiento tributario
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Como se observa en el punto 4 en relación a la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se deja constancia que el oferente no ha presentado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Ninguna. -

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez y cincuenta horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. MERCEDES CANO
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PABLINO RAMÓN PEÑA
ASISTENTE UOC